

DECRETO

Expediente nº: 9578/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-6440, de fecha 16/12/2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo, para el nombramiento interino, mediante Comisión de Servicios, de Técnicos de Trabajo Social (Grupo A2), publicado anuncio en el BOP núm. 243, de fecha 22/12/2025.

Atendiendo al acta del Tribunal Calificador, de fecha 22 de enero de 2026, donde consta propuesta de constitución de la Bolsa de Trabajo, para el nombramiento interino, mediante Comisión de Servicios, de Técnicos de Trabajo Social (Grupo A2) con la único aspirante que ha superado el proceso selectivo, siendo como sigue:

ASPIRANTE	DOÑA GEMA SÁNCHEZ JAÉN
FASE PRIMERA	61
FASE SEGUNDA	30
PUNTUACIÓN TOTAL	91

Visto el informe del Técnico de Recursos Humanos de fecha 27 de enero de 2026.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Constituir Bolsa de Trabajo de Técnico de Trabajo Social (Grupo A2), de conformidad con la Cláusula décima de las Bases que han regido la convocatoria, para proceder al llamamiento de la única aspirante que la constituye, al objeto de nombramientos interinos, cuando las necesidades del servicio así lo requieran en algunos de los supuestos previstos en la legislación vigente,

NUM	BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJO SOCIAL (GRUPO	PUNTUACIÓN
-----	--	------------





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

	A2) COMISIÓN DE SERVICIOS	TOTAL
1	GEMA SÁNCHEZ JAÉN	91,00

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica ([\[https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/\]\(file:///\)](https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/), y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (www.guardamardelsegura.es).

Diligencia: Por la Vicesecretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: A22ASQDW9ERZWXW2J5Z6TWL5D
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

